



Ayuntamiento de
Cantillana

Área:	Gobierno Interior
Servicio:	Secretaría General
Negociado:	Administración
2023/TAB_01/000213	

CANTILLANA

Se hace pública para general conocimiento la Resolución de Alcaldía nº 1296/2023, de fecha 22/08/2023, que literalmente dice así:

Asunto: “Reconocimiento de dedicación parcial al concejal D. Manuel Camacho López“. (Expte. 2023/TAB_01/000213).

A la vista de los Presupuestos Municipales de Cantillana para el ejercicio 2023, y en el marco de los acuerdos del pleno de organización celebrado con fecha 07/07/2023, que determinan los cargos políticos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Visto que con Registro de Entrada núm. 4530, de fecha 22/08/2023, por el Concejal D. Manuel Camacho López se ha presentado solicitud remitida al Instituto Nacional de la Seguridad Social, solicitando la baja en su pensión de jubilación, por incompatibilidad en el desempeño del cargo de Concejal en régimen de dedicación parcial.

Vista la Resolución de Alcaldía 1268/2023 de 22 de agosto de 2023 en la que se asignan las tareas de responsabilidad al Concejal D. Manuel Camacho López.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local por medio de la presente y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

Primero.- Reconocer dedicación parcial al Concejal D. Manuel Camacho López, con efectos de 23/08/2023.

Concejal/a	Funciones
D. Manuel Camacho López DEDICACIÓN PARCIAL 75%	Tareas de responsabilidad en las materias determinadas mediante Resolución de Alcaldía 1268/2023 de 22/08/2023.

Segundo.- Formalizar con el designado el correspondiente nombramiento y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social con efectos desde la fecha indicada en el apartado

Código Seguro De Verificación	6ilq/bGIEmJY29n5KSdXJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Campos Delgado	Firmado	23/08/2023 12:14:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6ilq/bGIEmJY29n5KSdXJA==		





Ayuntamiento de Cantillana

anterior, de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Tercero.- Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos de su aceptación expresa.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Quinto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, sin perjuicio de que surtirá inmediata eficacia desde la fecha de firma de la misma resolución.

En Cantillana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo.- Rocío Campos Delgado

Código Seguro De Verificación	6ilq/bGIEmJY29n5KSdXJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Campos Delgado	Firmado	23/08/2023 12:14:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6ilq/bGIEmJY29n5KSdXJA==		

